



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Altas en partidas de gastos

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
011-31002	Intereses	2.477,67 €
	SUMA	2.477,67 €

Altas en partida de ingresos

870	REMANENTE TESORERIA	2.477,67€
	SUMA	2.477,67 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Azután, 21 de diciembre de 2020.–La Alcaldesa, Lorena Muñoz Díaz.

N.º I.-6033